

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, quince de enero de dos mil veintiuno

Auto No. 029

Proceso: Unión Marital de Hecho
Demandante: Norma Constanza Toscano Salazar
Demandado: Herederos de Rubén Danilo Idrobo Córdoba
Radicado: 76-001-31-10-013-2019-00125-00

En atención a que no fue posible notificar a la curadora ad litem de herederos indeterminados, designada al interior del proceso, se dispondrá su relevo y una nueva designación.

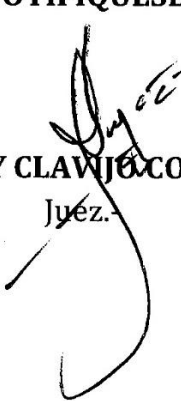
En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

1. **Relevar** del cargo de curadora ad litem de los herederos indeterminados a la doctora Angela Teresa Moreno Hernández, y en su reemplazo nómbrese a la doctora Sonia Elisabeth Enríquez Soto, quien puede ser localizada a través de la dirección de correo electrónico enriquezsoto.abogados@hotmail.com. Comuníquesele su designación.

En atención que con el ejercicio de dicha labor se incurre en diferentes gastos de curaduría, se fija por concepto de los mismos la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.00).

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.